



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 11 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 043-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 26.FB.2020, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 030-2020-UNHEVAL-FE-D, del 27.ENE.2020, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 045-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 27.ENE.2020, que resolvió AMPLIAR la Resolución N° 337-2019-UNHEVAL-FCE-CF, que aprobó la Institucionalización de la Clausura del Año Académico de la Facultad de Economía a partir del año 2020, y se precisa que la mencionada clausura será la Tercera Semana del mes de diciembre de cada año académico;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 045-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 27.ENE.2020, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0322-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 045-2020-UNHEVAL-FE-CF, del 27.ENE.2020, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió AMPLIAR la Resolución N° 337-2019-UNHEVAL-FCE-CF, que aprobó la Institucionalización de la Clausura del Año Académico de la Facultad de Economía a partir del año 2020, y se precisa que la mencionada clausura será la Tercera Semana del mes de diciembre de cada año académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Economía y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad VRInv
OCI AL UTransparencia
FE DIGA DAySA
Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL